

Encuesta

Cooperativismo y Derechos Humanos III

En este número damos continuidad a la encuesta que IDELCOOP está llevando adelante sobre la relación del Cooperativismo con los Derechos Humanos comenzada el año pasado. Las respuestas, recordamos, se basan en las preguntas del siguiente cuestionario:

1) ¿Qué sentido tiene para usted, desde el punto de vista conceptual, el término “derechos humanos”? ¿Cuál es su esencia y qué campos abarca?

2) ¿Cuál es su opinión acerca de la vigencia de los derechos humanos en la Argentina y sus perspectivas?

3) ¿Qué contribución puede hacer, a su juicio, el movimiento cooperativo en este plano?

En este ejemplar ofrecemos las opiniones de:

* Carlos Enrique Arcocha – Doctor en Derecho, Profesor titular de Derecho Agrario de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Director del Departamento de Recursos Naturales de la misma Universidad.

* Horacio Pantaleón Ballester – Coronel (RE). Miembro del CEMIDA (Centro de Militares para la Democracia Argentina), desde esta entidad abogó permanentemente en defensa del estado de derecho y la vigencia de la Constitución en nuestro país.

* Rogelio García Lupo – Presidente Escritor. Analista de Política Internacional. Una de las plumas más lúcidas del periodismo político argentino. Se caracteriza en su trayectoria una consecuente defensa de la soberanía nacional y de los intereses de las mayorías nacionales.

* Sergio Junco – Ingeniero. Profesor titular de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Rosario. Titular de la COAD (Coordinadora de Actividades Docentes), que agrupa a los docentes de dicha Universidad. En su representación ocupa la secretaría gremial de la CONADU (Coordinadora Nacional de Docentes Universitarios). En su función gremial se destaca por su defensa de una educación abierta, popular y democrática, y de la participación activa de todos los sectores en el debate acerca de qué Universidad necesita nuestro pueblo.

* Jorge Novak – Ministro de la Iglesia Católica. Obispo de Quilmes. Una de las voces más potentes de la Iglesia argentina en la defensa de los derechos humanos. Se caracterizó por su insobornable prédica – y práctica – de defensa de los más necesitados. Denunció constantemente a los genocidas, desaprobó las leyes de “punto final” y “obediencia debida”.

CARLOS ENRIQUE ARCOCHA

1) Lenta, pausadamente, el derecho liberal burgués deja de hablar de “sujeto de derecho” para comenzar a interrogarse sobre los “derechos del sujeto”. Ello es un mérito de las organizaciones de Derechos Humanos. La problemática oncológica comprende: a) Derechos Humanos de 1ª generación (vida, libertad); Derechos Humanos de 2ª generación (trabajo, vivienda, salud, educación) y c) Derechos Humanos de 3ª generación (derechos ambientales y ecológicos). Mientras que los derechos humanos de 1ª y 2ª generación surgen de los reclamos de las masas periféricas de los continentes olvidados (Asia, Africa, América Latina), oprimidas por las clases dominantes, los de 3ª generación nacen liberados por los teóricos de la hegemonía imperial europea y norteamericana, desarrollados a través de la “tesis del crecimiento cero”. Los precursores de la “nueva derecha” (Hailbroner, Erlich, Forrester, Saint Marc) configuraron el llamado “pesimismo ecológico” (Informes al Club de Roma) anunciando la autodestrucción de la Humanidad si no se reducen las inversiones y la tasa de natalidad en el Tercer Mundo. El objetivo: desconcentrar, disminuir, desmovilizar a las grandes masas urbanas, privando al movimiento ecológico de su potencial contestatario anticapitalista. Las únicas tesis alternativas alrededor de esta generación de derechos humanos, han partido de Radovan Richta (“La civilización en la encrucijada”, Academia de Ciencias de Checoslovaquia) y Enzo Fucaraccio (“Imperialismo y control de la población”, Instituto Gramsci, Bolonia). Afirman que no basta la dinámica dialéctica “fuerzas productivas- relaciones de producción”, sino hay que profundizar el de “estructura- superestructura”. Esto es: no basta con la base socialista en las relaciones de producción; ello debe ir acompañado de una superestructura plenamente democrática que elimine todo residuo y deformación burocrática.

2) Creemos que los logros alcanzados luego de la ominosa noche de la dictadura se debieron exclusivamente a la presión popular. El retroceso (instrucciones, Punto Final, Obediencia Debida) se debe a que en momentos críticos para la acumulación de poder popular, los aparatos políticos – ideológicos de la democracia formal temen a la movilización de bases y prefieren ceder posiciones ante los pretorianos (conservar, pactando, un “paisito” administrativo). Pensamos asimismo, que ya no puede obviarse desde las organizaciones de Derechos Humanos, el problema del poder. De lo contrario se seguirá girando alrededor de una ética sin implementación orgánica, surgiendo en relación a las masas populares, un sistema de coordenadas paralelas que no se tocan.

3) El Movimiento Cooperativo debe contribuir en dos niveles: a) difusión; b) praxis cotidiana, multisectorial, reconstitución de la solidaridad social.

HORACIO PANTALEÓN BALLESTER

1) Es nada menos que el reconocimiento de los derechos que le corresponden al ser humano como individuo trascendente que es de la creación. El derecho a la vida es el primero y fundamental, aunque la esencia de los derechos es en realidad integral, ya que no sólo incluye los derechos y obligaciones que fija la Constitución Nacional, sino significa también pertenecer a una sociedad igualitaria, donde el trabajo sea tanto un derecho como una obligación y en la que tendrá efectiva prioridad la salud, la vivienda y la educación sobre cualquier otra consideración.

2) Salvo un goce bastante apreciable del derecho a la libertad, creo que, lamentablemente, todos los otros derechos están seriamente limitados en la Argentina actual. No

por la existencia de leyes o disposiciones restrictivas, sino por la organización misma de la sociedad, que no está estructurada sobre la base de considerar al ser humano como destinatario inicial del modelo de país al que aspira. La especulación tiene prioridad sobre la producción, la empresa sobre el individuo, el bienestar de éste está supeditado al éxito de aquéllas, los intereses seccionales, sectoriales y aun individuales, priman sobre los del conjunto de la sociedad y a ninguno de ellos se les da sentido social.

3) El movimiento cooperativo busca, a mi juicio, como objetivo fundamental de su accionar, el solucionar las falencias sucintamente enunciadas en el párrafo precedente. Le asigno, en consecuencia, una importantísima y fundamental trascendencia.

ROGELIO GARCIA LUPO

1) El concepto de “derechos humanos” ha sido elaborado y vuelto a elaborar según las épocas y siempre en vista de su violación. Los “derechos humanos” de la conquista española existieron y se formaron varias veces, la primera de ellas cuando la predica de Bartolomé de las Casas que, por lo demás, dejó abierta una nueva violación. Como es sabido, las reformas que protegieron a los nativos abrieron el camino de otras violaciones, ésta vez contra los negros. La esclavitud de los negros llegó a años cercanos en nuestro continente, y todavía puede leerse de vez en cuando en cuando la noticia de la muerte de negros que fueron esclavos, por ejemplo en Brasil. La esclavitud, por cierto, existe y es sumamente activa (como explotación personal y hasta como tráfico) en el continente africano.

Cada sociedad elabora entonces su código de “derechos humanos” en relación con las violaciones de los mismos, y por lo tanto, es indispensable determinar las causas originales de la situación.

Es indudable que hay un ascenso de la conciencia del hombre, aunque no se manifieste homogéneamente en el terreno científico, técnico y moral. La ferocidad del hombre sigue siendo temible, y el amor al prójimo, un amor que supera los valores del sentimiento y de la inteligencia, no está a la altura de los niveles de conciencia científica y técnica.

La sociedad en la que vivimos revela una explotación del hombre por el hombre que llega a la atrocidad, al desprecio total de las posibilidades personales, a la opresión de los más débiles, que tienen que soportarlo todo y que son privados del derecho a las ventajas materiales y a la cultura.

El caso de la Argentina nos plantea, por un lado, una cierta tradición de violación de los “derechos humanos”, arraigada en la desigualdad social, la economía de la pobreza, la marginalidad; la imposibilidad general para importantes sectores de la sociedad de alcanzar las ventajas materiales y de la cultura que mencionaba más arriba. Pero esta violación, tolerada por la sociedad, con evidente injusticia, y corresponsabilidad, alcanzó alturas insospechadas bajo la última dictadura militar, ¿Por qué?

Porque la violación de los “derechos humanos”, digamos la violación ordinaria, debió ser superada en función de un proyecto político que no era nada ordinario. A mayor aberración del proyecto, correspondía mayor violación.

La violación de los derechos humanos pasó de esta forma a ser una herramienta – la principal herramienta- del endeudamiento externo, de la intervención extranjera en los

asuntos internos, de la falta de respeto a la soberanía del pueblo y del beneficio desigual, con una expoliación de los más débiles por los más poderosos, que no registraba antecedentes de esta intensidad en la Argentina. Una experiencia que no olvidaré: en la comisión parlamentaria investigadora del escándalo del traspaso de la Compañía Italo de Electricidad, cometida con fraude al Estado durante la última dictadura, se presentó el caso del jefe de la sección de compañías de capital extranjero del ministerio de Economía. Este hombre había mantenido una correspondencia con la compañía eléctrica destinada a que ésta se definiera como empresa de capital nacional o extranjero, algo que realmente no deseaba hacer por ventajas que recibía de la deuda. Este hombre fue un “desaparecido” a partir de la implantación del régimen militar en 1976. Quiero decir: que la vulneración de los derechos humanos” fue llevada a la medida de un proyecto político y económico, aunque se buscara la justificación de la represión de la lucha armada como el gatillo de lo que pasó en esos años. No es fácil encontrar en la historia nacional anterior la supresión física de pacíficos funcionarios del Estado porque molestaban un proyecto económico o un pacto político, y este ejemplo me resulta paradigmático de una época.

Es evidente que un proyecto antinatural deberá contrariar la naturaleza de las cosas. Los “derechos humanos”, su reconocimiento y su vigencia, están en la dirección de la historia y tratar de recorrer a ésta en sentido contrario conduce inevitablemente hacia su vulneración.

2) Personalmente estimo que la situación de los “derechos humanos” en la Argentina se ha reformado básicamente, lo que no quiere decir que la sociedad que permitió su violación se haya regenerado. Existe una cierta influencia sobre la materia, extendida a secotes importantes de la sociedad, que tiende a rebajar la gravedad de lo sucedido en la década del 70, que me preocupa sobre manera. No es necesario recordar el descenso que ha sufrido la movilización pública en torno al tema. Pero creo que se mantendrá una relación razonable entre el proyecto político, social y económico, con la aceptación de la sociedad, y que entonces no se repetirá un proyecto de “violación” sistemática como aquél. A mayor aberración, mayor retorsión al cuerpo social. La meseta democrática en que se encuentra nuestro país no es un modelo como para sentarse a contemplarlo con admiración, pero tampoco es un escenario propicio para nuevas aventuras, y menos para las que terminan con la necesidad de aplicar al cuerpo social un cinturón de hierro.

Las perspectivas pasan, según mi opinión, por la proximidad entre lo que la sociedad argentina pide mayoritariamente y lo que el sistema político puede brindarse. Un plan económico basado exclusivamente en fórmulas de ajuste, por ejemplo, terminará desatando una respuesta sumamente masiva en contra, y al ponerse en tensión las contradicciones sociales, no faltará quien considere que nuevamente los “derechos humanos” son un obstáculo para la paz interna.

3) El movimiento cooperativo tiene una misión importante en establecer – como lo hace a través de su prédica y de sus medios de comunicación– que existe una relación muy estrecha entre cuestiones que, a menudo, se presentan separadas. Quiero decir: en la interacción que existe entre el desarme mundial, la distensión internacional, la paz entre las naciones, y el desarrollo económico, todos entre sí y el conjunto con la vigencia plena de los “derechos humanos”. No se trata de que unos están por encima de otros, sino de que todos se sostienen entre sí. El concepto de la democracia económica que el cooperativismo argentino ha difundido, en una medida que le ha ganado la gratitud de las próximas generaciones, debe ser presentado como lo que es realmente. Es decir, una forma de garantizar los “derechos humanos”, no solamente en los tiempos fatales en que

éstos son violados a la luz del día, sino darles sustentación cuando ello no ocurre así pero, sin embargo, la injusticia y social se apodera de la vida de los pueblos.

SERGIO JUNCO

1) Los derechos humanos están ligados al estudio cultural de las sociedades, es decir, al fruto de su trabajo social, al conjunto de instrumentos materiales, intelectuales y espirituales que esas sociedades han desarrollado y de los cuales los individuos y grupos que actúan en su seno, se valen para resolver su existencia y transformar las condiciones de la misma. Denotan la necesidad de poder acceder con dignidad- relativa a cada situación histórica concreta- a la alimentación, vivienda, salud, educación; de poder elegir y andar el camino del desarrollo individual y colectivo en plenitud, de participar en la vida política, económica, social y cultural. Los derechos humanos pertenecen entonces, tanto al campo de los derechos civiles y políticos, como al de los derechos económicos, sociales y culturales de las individuos y de los pueblos.

Los derechos humanos dependen de las circunstancias históricas específicas, y, en mi opinión, no se pueden fundamentar en abstracto, como inherente a la persona humana, sino en la necesidad que de ellos tienen los desposeídos, y en la necesidad de la sociedad de alcanzar la paz con justicia por la vía de su satisfacción.

El reclamo de los carenciados de estos derechos ha tenido históricamente la negativa de las clases dominantes como respuesta, lo que ha generado la lucha por conquistarlos, con el corolario de la represión bajo formas lesivas, incluso de los más fundamentales derechos humanos, como el derecho a la vida y a la libertad. Esto es lo que con la mayor brutalidad conocida en nuestro país ocurrió durante la última dictadura militar y en sus prolegómenos, lo cual empujó a un primer plano de la conciencia nacional, casi exclusivamente, a los derechos a la vida y a la libertad.

2) La sociedad argentina, a partir de la histórica dependencia económica y cultural, de las injusticias y desigualdades sociales existentes en su seno, de las secuelas de la represión, está aún lejos de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos a sus miembros. Inclusive, hoy en día, nuevamente se ven amenazados los fundamentales derechos recuperados a partir de diciembre del '83 con el regreso a la constitucionalidad: los derechos a la vida y a la libertad. Allí están los hechos de Ingeniero Budge, de Taffí Viejo, el secuestro de militantes estudiantiles, lo ocurrido en Ciudad Oculta, como triste testimonio. Las perspectivas serán favorables en la medida en que se traiga paz tratando a los responsables del genocidio con rigurosa justicia; en la medida en que se satisfaga el clamor del pueblo por justicia social, en la medida – como última garantía- en que este pueblo continúe siendo capaz, si fuera necesario, de dar respuestas tan contundentes como supo darlas en Semana Santa, aún superando a la dirigencia política que tan claudicante se ha mostrado con tanto punto final, con tantas instrucciones a los fiscales, con tanta obediencia debida.

3) No pretenderé responder en forma cerrada. Posiblemente el movimiento cooperativo pueda aportar mediante sus instrumentos de difusión, mostrando, en general, cómo los intereses de los conquistadores europeos, de los colonialistas del siglo pasado y de este siglo, y actualmente del imperialismo, violaron y violan los derechos humanos en los pueblos de América a través de la esclavitud, la servidumbre, la explotación de nuestras riquezas, la explotación de nuestro trabajo por la deuda externa y la dependencia

económica. El movimiento cooperativo puede aportar en al defensa de los derechos humanos mostrando a su base social como toda esta problemática afecta al conjunto del pueblo y, por lo tanto, a su masa de asociados, y esclareciendo acerca del papel que el movimiento cooperativo, como movimiento popular, puede cumplir en defensa de los DDHH. También el aporte puede darse haciendo conocer la vida de quienes lucharon contra toda forma de violación de los derechos humanos- de acuerdo a la concepción de la que hablábamos arriba- mostrando aspectos de la existencia de quienes están desaparecidos, con las virtudes y defectos que tuvieron, con los aciertos y errores en sus concepciones ya acciones. Se trata, en definitiva, de aportar a través del testimonio de quienes conocieron a esos desaparecidos, de aportar al fortalecimiento de la memoria histórica de nuestro pueblo.

JORGE NOVAK

1) Hablar de derechos humanos, referirse conceptualmente a ellos, es para sí atenderse a lo que esencialmente está conexo con la naturaleza del hombre. Por lo tanto hablamos de los derechos que nadie, ningún sistema ni época debe jamás coartar en el hombre, y mucho menos avasallarlos y prostituirlos, sino que debe respetarlos y promoverlos. Por ejemplo la libertad de conciencia, de formar una familia, de establecer el domicilio, de tener la libertad de dar a los hijos la educación que se crea conveniente, la libertad de opinar sobre la cosa pública. Así tenemos la declaración universal de los derechos humanos y los complementos que se han ido dando luego sobre los derechos de la mujer y del niño. En la Iglesia también hemos agregado derechos que consideramos especialmente, por nuestra visión religiosa y estética, que pertenecen de manera esencial a la naturaleza humana. Por lo tanto, todo el que atropella esos derechos debe ser considerado como un hombre o una institución que no merece el nombre de civilizado y sí el de torturador, perseguidor y todos esos epítetos que razonablemente se utilizan.

Pero como ya se desprende de lo mencionado, hay que ubicar a los derechos humanos en el campo más amplio del derecho a la vida, no sólo la vida física tiene valor, sino que además de ésta, la realidad social que es esencial al hombre, y con todo lo que ella entraña, es parte de lo que debemos considerar por derechos humanos. Así los derechos a la familia, al trabajo, a una vivienda digna, a la salud y, en el ámbito de la sociedad, el derecho a participar, sea a través de elecciones o en otra forma, no pueden ser olvidados, pisoteados o dejados de lado.

2) En primer término hay que señalar que se ha progresado mucho en materia de derechos humanos a partir de la vigencia de la democracia. No podemos negar los enormes avances que se han ido dando en ese campo y podemos poner por caso la creación de la cátedra de Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, que es un ejemplo muy positivo que damos para centenares y centenares de futuros jueces y abogados, una verdadera orientación en la materia. Esta es la primera cátedra en toda América Latina que está totalmente consagrada al estudio y la enseñanza de los derechos humanos. Tan importante es que se ha pensado en un congreso sobre el tema para el mes de octubre.

Pero la Argentina de hoy también exhibe retrocesos, o por lo menos grandes lagunas, en lo que debería ser la promoción total de los derechos humanos. Quienes han violado y atropellado estos derechos todavía deben contar con bastiones, reductos, a través de los cuales influncian y se mueven con amenazas y con hechos. Estos hechos son los

que nos deben alertar para no bajar la guardia en la decidida defensa y promoción de los derechos humanos. El avance en este terreno no es fácil, no se trata del espacio que se regala, hay que conquistarlo paulatinamente. Y ya sea a nivel científico, académico o de planificación de la política y de la socioeconomía, nos damos cuenta que en materia de derechos humanos faltan aún para alcanzar la perfección.

Así por ejemplo el derecho al trabajo es una verdadera e inalienable prerrogativa de todo ser humano- y nos referimos al trabajo bien remunerado-, porque el hombre no puede ser una mercancía, no se puede volver a la servidumbre ni aceptar a los negreros. Todo esto tienen que superarse en la vida y en la historia de la humanidad en forma definitiva. El niño tiene que crecer sano porque es un bien para él y para la Nación. No puede ser que el derecho a la vivienda sea una meta prácticamente inalcanzable como lo es el propio derecho a la educación, con todos los gastos que supone para una familia y que muchas veces no pueden ser enfrentados. Todos estos ejemplos señalan graves fallencias en el sistema democrático en relación con el tema y si bien sabemos que las causas vienen de lejos, no podemos dejar de señalar las responsabilidades del momento.

3) El sistema cooperativo puede hacer un gran aporte en el terreno de la promoción de los derechos humanos. De hecho lo hace con su práctica concreta, acercando a las personas y proyectando el beneficio de un sistema no para pequeños núcleos sino para la totalidad de los que participan. El del cooperativismo es un modelo que demuestra que aún en momentos difíciles se puede paliar o tratar de superar las estrecheces causadas por el egoísmo, por una mala planificación, o por la imposición externa de un imperio que nos quiere seguir teniendo como colonias, como provincias pobres. El ejemplo vale y es de una eficacia incalculable en todos los órdenes de la civilización. Por otra parte la filosofía subyacente en el movimiento cooperativo se irradia en el contacto con otras instituciones, con otros sectores de la opinión pública con los cuales se comparten ideales de confraternización, de trabajo mancomunado, creativo, en medio de la tiniebla, de la cerrazón, de las circunstancias actuales, mostrando como la unión y el trabajo en común pueden superar muchas limitaciones.

En este sentido creo que también es importante generar alternativas y trabajo contra la prepotencia, la violencia y la indiferencia que se ha ido generando en nuestro país.

El movimiento cooperativo también puede contribuir en una tarea de difusión y de iniciativas para que la gente se informe, conozca la verdad, esté enterada de por donde pasan las líneas de fuerza, de dependencia, que, yo diría, sufrimos violentamente. Porque conocer las situaciones permitirá sublevarse contra ellas para caminar en el terreno de buscar salidas a sometimientos inhumanos y que, por lo tanto, debemos rechazar sin llegar a la violencia del fuego. Por todo esto debemos mancomunar esfuerzos y arribar a la fortaleza del espíritu, y no – por poner un caso- una comunidad católica encerrada en sí misma, sino abierta a otras confesiones y a otros constructores de la sociedad. Por eso los obispos en Puebla han dicho sabiamente: “Tenemos que estar en diálogo activo, constructivo, todos los interesados en edificar una nueva civilización en el continente”.